

Aguas de Malambo S.A. E.S.P
Proceso de Selección de Personal No. 012-2026

AUXILIAR OPERATIVO
31 de agosto de 2026

Conscientes de la importancia que tiene el talento humano para la consecución de los objetivos de la organización, Aguas de Malambo invita, a quienes cumplan los requisitos especificados en este documento, a participar del proceso de selección.

En Aguas de Malambo se diseñan y realizan los procesos de selección buscando atender necesidades específicas de las dependencias y a su vez, brindar una oportunidad para el crecimiento humano y organizacional, en un contexto de transparencia.

Le recomendamos leer detenidamente esta invitación, en caso de estar interesado (a) y cumplir los requisitos que aquí se especifican, envíenos la solicitud de inscripción para su revisión.

DESCRIPCION DEL CARGO:

CARGO	AUXILIAR OPERATIVO - Énfasis en conducción de equipos especiales
AREA Y DEPENDENCIA	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
EMPRESA	Aguas de Malambo S.A E.S.P.
TIPO DE CONTRATO	Término fijo a seis (6) meses
SALARIO BÁSICO (MENSUAL)	\$ 2.019.769,4
SEDE DE TRABAJO	Municipio de Malambo (Atlántico)
NÚMERO DE PLAZAS	Uno (1)

PERFIL REQUERIDO

Estudios básicos	Bachiller
Experiencia	Dos (2) años de experiencia en el desempeño de actividades relacionadas con el cargo o proceso a desempeñar. No tener antecedentes de tipo disciplinarios, judiciales o penales y estar paz y salvo de infracciones de tránsito.
Experiencia / Ley 1780 de 2016 y 2043 de 2020	No Aplica

Público Objeto	Abierto a toda la comunidad
Competencias	Trabajo en equipo Orientación al logro Disposición al cambio Orientación al servicio Comunicación afectiva
Conocimientos complementarios	• Conocimientos básicos de nomenclatura. • Conocimiento en las normas de tránsito vigentes. • Principios de mecánica automotriz. • Conocimientos de mantenimiento de vehículos y equipos. • Licencia de conducción vigente mínimo de Categoría/B2-C2 o Categoría/B3-C3. • Conocimiento de la operación del equipo especial. • No tener antecedentes de tipo disciplinarios, judiciales o penales. • Estar a paz y salvo de infracciones de tránsito.

FUNCIÓN BÁSICA

Realizar actividades Técnicas de Mantenimiento Electromecánico y actividades asociadas con el monitoreo de redes.

Funciones Principales

1. Llevar registros y hacer informe de los trabajos realizados, de acuerdo con estándares y procedimientos definidos.
2. Dar las indicaciones necesarias al personal que interviene en las actividades durante la operación del equipo especial. Velar por el cumplimiento del programa de mantenimiento del equipo especial asignado.
3. Verificar el estado de equipos y efectuar la limpieza, mantenimiento básico, reparación o ajustes menores que requiera, informando cualquier anomalía presentada.
4. Conducir y velar por el buen funcionamiento del vehículo asignado, mantener el vehículo en buen estado de presentación y responder por el equipo y accesorios asignados al vehículo
5. Realizar inspecciones preoperacionales del equipo, verificando el estado general del vehículo, tales como: llantas, aceite, agua, batería, luces, frenos, botiquín, entre otros, de acuerdo con la normatividad vigente.
6. Mantener el vehículo en óptimas condiciones de limpieza y funcionamiento
7. Realizar la distribución, transporte y entrega de agua potable, de acuerdo con la programación o lineamiento del jefe inmediato

8. Responder por el inventario y buen uso de los bienes muebles e inmuebles a su cargo.
9. Informar oportunamente sobre las anomalías presentadas por el vehículo
10. Informar a su jefe inmediato las fechas en que debe suministrarse combustible, lubricante y mantenimiento al vehículo auto motor.
11. Mantener en el vehículo una carpeta con la siguiente información: Documentos del vehículo, procedimiento del vehículo, procedimientos operativos de respuesta a emergencias, con los números de emergencia del transportados y del conductor, tarjeta de emergencia de los productos transportados, procedimientos operativos de cargue y descargue y plan de rutas.
12. Portar todos los documentos exigidos por los clientes y la legislación colombiana para conducir el vehículo asignado
13. Mantener actualizada la licencia de conducción y respetar las normas del código nacional de tránsito.
14. No prestar servicio alguno con el vehículo si no está autorizado por la empresa.
15. Desempeñar las demás funciones complementarias al cargo asignadas por el superior inmediato

Funciones en otros procesos

No aplica

Funciones comunes

1. Ejercer el autocontrol a través de la detección y corrección de las desviaciones que se presenten en la ejecución de sus funciones y planes y definir y monitorear la eficacia de los controles asociados.
2. Mantener informado al superior inmediato sobre las actividades desarrolladas en el desempeño del oficio.
3. Velar por el buen funcionamiento y utilización de los equipos y materiales a su cargo.
4. Desempeñar las demás funciones complementarias al cargo asignadas por el superior inmediato.
5. Velar por la confidencialidad de la información a la que tiene acceso en el desempeño de sus funciones.
6. Cumplir las normas de Higiene y Seguridad y velar por la seguridad de los demás.
7. Procurar el cuidado integral de su salud.
8. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
9. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
10. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
11. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST.

12. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

CONDICIONES ADICIONALES

- **Para certificar los requisitos educativos y de experiencia laboral se deberá adjuntar:**
 - ✓ **Fotocopia** legible del diploma o acta de grado de una de las profesiones requeridas como educación básica.
 - ✓ **Fotocopia** legible de los certificados laborales en papel membrete de la respectiva empresa, firmados por la persona autorizada, que **especifique los cargos y funciones realizadas en cada uno**, especificando las fechas de inicio y terminación para cada cargo.
 - ✓ Fotocopia legible de la Licencia y de los cursos requeridos como complementarios
 - ✓ Copia de la cédula de ciudadanía, antecedentes judiciales, paz y salvo de responsabilidad fiscal actualizado (expedido por la Contraloría General de la República), certificado de antecedentes disciplinarios actualizado (expedido por la Procuraduría General de la Nación).

Si al revisar esta documentación no se encuentra estricta relación con la información aportada en la Solicitud de Inscripción a Proceso de Selección, el candidato no podrá continuar en el proceso. Tenga presente que sólo debe anexar certificados que acrediten los estudios y experiencia solicitada en esta invitación.

- Los documentos recibidos serán validados con las diferentes instituciones y empresas certificadoras. Esta validación sólo será realizada **para los candidatos que continúan con la fase de Valoración.**
- Si el postulado es: viuda del personal de la fuerza pública o los hijos de estos mientras sostengan el hogar, fallecidos en operaciones de mantenimiento o restablecimiento del orden público, o por acción directa del enemigo, o los cónyuges de miembros de la Fuerza Pública, desaparecidos o secuestrados por el enemigo, mientras permanezcan en tal situación, entregar el certificado expedido por la entidad competente.
- Los estudios en el exterior deben estar debidamente convalidados ante el ICFES o Ministerio de Educación en Colombia o haber iniciado el proceso de convalidación, y en caso de ser el candidato seleccionado, debe presentar la respectiva documentación que lo soporte.

- Con la firma de la Solicitud de Inscripción a Proceso de Selección se reconocen y aceptan las condiciones antes citadas y se autoriza a la empresa Aguas de Malambo, para que indague sobre los antecedentes y para verificar toda la información contenida en dicha solicitud, incluido la consulta de datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa Policía Nacional de Colombia, teniendo en cuenta los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019.
- El incumplimiento de uno de los requisitos exigidos de educación básica, experiencia u otros requisitos da lugar a la exclusión del proceso; cuando esto se presente, no será revisada en su totalidad la Solicitud de Inscripción a Proceso de Selección.
- Cualquier omisión o falta de precisión en la información consignada en la Solicitud de Inscripción a Proceso de Selección, se considerará causa suficiente para no ser admitido en el proceso.
- Una persona sólo puede inscribirse en un proceso de selección a la vez. La inscripción simultánea en un segundo proceso de selección se invalida automáticamente. Sólo es posible inscribirse en un nuevo proceso después de haber sido rechazado formalmente (a través de la publicación de resultados) en cualquiera de las etapas o al renunciar al proceso inicial a través de un correo electrónico dirigido a la empresa Aguas de Malambo buzoncorporativo@aguasdemalambo.com , adjuntando a ésta la copia de la renuncia al proceso inicial.
- Un proceso de selección se puede cancelar o suspender, en cualquiera de sus etapas (reclutamiento, preselección, valoración y notificación).
- Cuando se requiere preseleccionar, se hará por prueba de conocimientos o por prueba psicotécnica. La prueba de conocimientos se diseña con base en los conocimientos complementarios y en las funciones del cargo.

CONDICIONES PARA CONSIDERAR POR EMPLEADOS DE AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P., INTERESADOS EN PARTICIPAR EN PROCESOS DE SELECCIÓN

Para que un empleado de Aguas de Malambo S.A E.S.P., pueda participar en un proceso de selección abierto debe cumplir los siguientes requisitos:



- **Consecuencias jurídicas y laborales:** Cuando un empleado de Aguas de Malambo S.A. E.S.P., que tiene actualmente un contrato de trabajo a término indefinido, se presente a un proceso de selección para cubrir una posición de término fijo, debe manifestar por escrito en el momento de la inscripción al proceso, su libre voluntad de que acepta las condiciones contractuales del proceso y tiene conocimiento de las consecuencias jurídicas y laborales que el eventual cambio reflejaría en su contrato de trabajo, de indefinido a fijo, y sus implicaciones laborales, y que al final se produce, como consecuencia directa, la desvinculación de la entidad a partir del momento en que se termine el plazo convenido, en el contrato de trabajo para la posición a término fijo.
- **Aceptación de la categoría salarial del nuevo cargo y renuncia al anterior:** La presentación de un empleado de Aguas de Malambo S.A. E.S.P., a un proceso de selección y su vinculación al cargo respectivo, implica la aceptación de la categoría salarial del nuevo cargo, y su renuncia tácita a las condiciones salariales del anterior cargo al cual se encontraba vinculado, así se trate de un cambio de cargo de mayor a menor categoría salarial.
- **Número mínimo de participantes:** Para la realización de un proceso de selección interno y abierto se puede contar mínimo con un (1) participante que cumpla con los requisitos.
- **Sanción:** El participante no debe haber sido sancionado disciplinariamente durante los últimos dos años por la comisión de faltas disciplinarias a título de dolo.
- **Trabajador de Aguas de Malambo SA ESP vinculado con contrato a término fijo u Obra o Labor:** un trabajador de Aguas de Malambo SA ESP vinculado con contrato a término fijo u obra o labor sólo puede participar en un proceso de selección, dos (2) meses antes del vencimiento de la temporalidad de la plaza que ocupa o si se suspende el proyecto en el que venía trabajando. Este término podrá exceptuarse, siempre y cuando el jefe del área donde se encuentra vinculado el trabajador a término fijo u obra o labor, certifique que técnicamente no se afectaría el desarrollo y culminación del proyecto, razón de la vinculación a término fijo u obra o labor.
- **No podrán participar en un proceso de selección aquellos aspirantes que:**
 - ✓ Hayan sido beneficiarios de pensión de jubilación o vejez por parte de empresas o fondos de pensiones.
 - ✓ Quienes hayan sido despedidos por justa causa por parte de Aguas de Malambo SA ESP
 - ✓ Beneficiarios de planes de retiro de Aguas de Malambo SA ESP

INSTRUCCIONES GENERALES

Si usted considera que cumple los requisitos antes mencionados deberá:

- Diligenciar en **su totalidad** el formato Solicitud de Inscripción a Proceso de Selección, el cual lo puede descargar de las páginas www.aguasdemalambo.com trabaja con nosotros
- Escribir el código del proceso respectivo en el campo asignado para ello en la Solicitud de Inscripción a Proceso de Selección
- Numerar las páginas que conforman la Solicitud de Inscripción a Proceso de Selección, así: 1 de 9, 2 de 9, 3 de 9....
- Firmar la Solicitud de Inscripción a Proceso de Selección.
- Una vez diligenciada, se debe enviar al correo electrónico buzoncorporativo@aguasdemalambo.com en el asunto colocar el número de proceso de selección en el cual se inscribe. Igualmente, para aclaración de cualquier inquietud, póngase en contacto con el correo antes mencionado.

Se tendrán en cuenta para revisión, **únicamente** las solicitudes que lleguen al correo electrónico buzoncorporativo@aguasdemalambo.com, con todos los soportes solicitados en las condiciones mencionadas, en condiciones adicionales.

SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO HASTA EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026, HASTA LAS 10:00 HORAS. en la dirección de correo electrónico arriba mencionada.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La empresa Aguas de Malambo informará los resultados de la prevaloración (reclutamiento y preselección), una vez finalizadas estas fases a través del siguiente medio: <https://www.grupo-epm.com/site/aguasdemalambo/?search=TRABAJE> opción trabaje con nosotros. Es responsabilidad de los participantes estar atentos a dicha publicación, ya que la empresa en esta fase no se comunica directamente con los preseleccionados, salvo circunstancias que lo ameriten.

Aguas de Malambo SA ESP., una vez agote el proceso de selección, informará el resultado. La información obtenida respecto de quienes no fueron seleccionados, resultados de las pruebas psicotécnicas y entrevistas, serán eliminados de sus sistemas de información, dando así cumplimiento al principio de finalidad.

Los datos personales e información obtenida del proceso de selección respecto del personal seleccionado para laborar en AGUAS DE MALAMBO SA ESP. serán almacenados en la carpeta personal, aplicando a esta información niveles y medidas de seguridad altas, en virtud de la potencialidad de que tal información contenga datos de carácter sensible. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 Ley de protección de datos, reglamentado parcialmente por el Decreto 1377 de 2013.

La finalidad de la entrega de los datos suministrados por los interesados en las vacantes de AGUAS DE MALAMBO SA ESP. y la información personal obtenida del proceso de selección, se limita a la participación en el mismo; por tanto, su uso para fines diferentes está prohibido.

Si tiene alguna solicitud relacionada con los resultados de reclutamiento o preselección debe presentarla de manera individual, hasta el día hábil siguiente a la publicación respectiva, a la dirección de correo electrónico buzoncorporativo@aguasdemalambo.com. El asunto el mensaje debe corresponder al número del proceso de selección. El profesional responsable del proceso responderá la solicitud, dentro de los siguientes dos (2) días hábiles.

El asunto del mensaje debe corresponder al número del proceso de selección. En el contenido del mensaje relacione:

- Fecha de entrega de la Solicitud de Inscripción a Proceso de Selección.
- Nombres y apellidos completos del candidato.
- Número de documento de identificación y teléfonos.

Cordialmente,

AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P.